

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 38.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** MANUEL BARONA CASTAÑO.
-**DEMANDADOS:** PAULA ANDREA BONILLA ARENAS, GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA LENIS y CARLOS OLMES RAMÍREZ CARABALÍ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2019-00675-00.

VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En una revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita la corrección del auto de terminación del presente asunto ya que erradamente se mencionó que el nombre del demandante era MANUEL BERONA CASTAÑO, cuando realmente es MANUEL BARONA CASTAÑO, solicitud a la cual el Juzgado accederá al tenor de lo establecido en el art. 286 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** el auto de terminación No. 2742 de fecha 13 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandante es MANUEL BARONA CASTAÑO y no como erróneamente se señaló en el mencionado auto

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado auto quedarán tal cual como fueron consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2019-00675-00.)